CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Asunto: "SERVICIO LEGAL PARA CONTINUAR CON EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE PREDIOS AFECTADOS POR EL PACRI TRAMO 2 DE IIRSA CENTRO PUENTE RICARDO PALMA- LA OROYA TR. LA OROYA – DV - CERRO DE PASCO"

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - **PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la ejecución de proyectos de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de la carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

PROVIAS NACIONAL, prevé contratar, el servicio indicado en el Asunto; de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia, adjuntas.

Al respecto, la Unidad de Abastecimiento y Servicios de **PROVIAS NACIONAL**, como Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales, a presentar sus expresiones de interés para participar en las contrataciones de nuestra institución de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual previamente deberá presentar:

- Acreditar los Requisitos de Calificación de los Términos de Referencia, acreditando los requisitos del Postor y el Personal propuesto indicado en los Términos de Referencia, acreditando con: constancias, certificados, contrato; valor estimado de la propuesta con contratos, ordenes acreditado con comprobantes de pago, constancias u otro documento que acredite la experiencia del postor.- El personal propuesto con curriculum vitae documentado, asimismo entre otros indicados en los requisitos de calificación.

-Carta en la que indicará las condiciones y el costo del SERVICIO, de conformidad en los Términos de Referencia, incluido todos los impuestos, asimismo presentar la estructuras de costos, de acuerdo a lo requerido en los términos de referencia.

-En caso de Persona Natural indicar si se encuentra afecto al pago de impuestos, si no lo está, deberá enviar su constancia de retención de cuarta categoría.

- Presentar los documentos anexos CCI y Declaración Jurada de Parentesco, según modelo adjunto.

- Deberá adjuntar el R. N. P. Vigente de acuerdo a ley de contrataciones 30225 capitulo: servicios (De corresponder),

- Presentar copia de RUC (empresa) ó copia de DNI (Persona Natural).- Deberá Indicar tipo de comprobante que va a presentar para el presente Servicio (Factura o Recibo por Honorarios)

-Copia de la Póliza del Seguro del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) por el mismo tiempo del servicio, una vez notificada la adjudicación del servicio al postor ganador, para la emisión respectiva de la orden de servicio.

La Información solicitada deberá ser remitida al correo electrónico: ***cgalvez@proviasnac.gob.pe***; hasta el día: **31 MARZO DEL 2017,** Teléfono 615-7800 Anexo 7934, capacidad máxima recepción correo 9.9MB, confirmar recepción de correo electrónico.- **Asimismo, se podrá efectuar consultas y/u observaciones a los Términos de Referencia por el mismo medio.**

NOTAS:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de persona natural o jurídica que pueden brindar el servicio, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio respectiva al consultor que presente la mejor propuesta económica.

2. Los requisitos de calificación, establecidos en los términos de referencia, son condiciones mínimas requeridas por la Entidad, por lo tanto todo aquél que las supere puede participar.

3. Esta información servirá para determinar el costo del servicio para la Contratación **menor o igual a 8 UIT**, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.

TERMINOS DE REFERENCIA

1. **AREA QUE REALIZA EL REQUIERIMIENTO**
   Unidad Gerencial de Derecho de Vía del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL.

2. **DENOMINACION DE LA CONTRATACION**
   "Servicio Legal para continuar con el proceso de adquisición de predios afectados por el PACRI TRAMO 2 DE IIRSA CENTRO PUENTE RICARDO PALMA-LA OROYA TR. LA OROYA-DV- CERRO DE PASCO".

3. **FINALIDAD PUBLICA**
   El requerimiento tiene por finalidad pública, brindar asistencia legal necesaria para continuar con el procedimiento administrativo de pago de los afectados por el PACRI TRAMO 2 DE IIRSA CENTRO PUENTE RICARDO PALMA-LA OROYA TR. LA OROYA-DV- CERRO DE PASCO.

4. **ANTECEDENTES**

4.1 Mediante Resolución Ministerial Nº 394-2011 MTC/02 publicada el 06.06.2011, PROVIAS NACIONAL está facultada a desarrollar las actividades necesarias para la actualización e implementación de los Programas de Compensación y Reasentamiento Involuntario- PACRI, así como a realizar las gestiones para liberar las interferencias de los servicios públicos y otros que se encuentren dentro del Derecho de Vía, respecto de los Contratos de Concesión de los proyectos de infraestructura de trasportes que comprende la Red Vial Nacional, otorgados o a ser otorgados al sector privado bajo concesión o cualquier otra forma que involucre una relación contractual de mediano a largo plazo.

4.2 A través del Contrato de Concesión de fecha 27.09.2010, se otorgó la concesión para la construcción y explotación del tramo 2 de IIRSA CENTRO, entre el Estado peruano representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en calidad de concedente, y la empresa Concesionaria Sociedad Desarrollo Vial de los Andes S.A.C. DEVIANDES, el objeto es la construcción y explotación de una obra de infraestructura pública como parte de transferencia de actividades productivas al sector privado, para aumentar el alcance de la infraestructura vial en el país y mejorar la calidad de los servicios.

4.3 PROVIAS NACIONAL, a través de la Unidad Gerencial de Derecho de Vía viene realizando diversas acciones para liberar las áreas de la Concesión y del Derecho de Vía para la construcción del Proyecto IIRSA Centro Tramo 2, compuesto por 29 ensanches, 7 variantes, 10 puentes peatonales y 2 óvalos.

4.4 El Proyecto IIRSA Centro Tramo 2 tiene el avance siguiente referido a liberación y adquisición:

IIRSA Centro Tramo 2

S T	DESCRIPCION	PROGRESIVAS		LONG.	PREDIOS AFECTADOS	PREDIOS LIBERADOS	PREDIOS PENDIENTES LIBERACION	PREDIOS ADQUIRIDOS	PREDIOS PENDIENTES ADQUISICION
		INICIO	FIN						
1	**Pte. Ricardo Palma- La Oroya**	**38.306**	**173.657**	**135.35**	117	105	12	26	89
2	**La Oroya Huancayo**			**119.45**					
	La Oroya empalme ruta 003SB	0.000	77.548	77.55					
	Empalme ruta 003SB-CRUCE RUTA PE24	0.000	39.000	39.00					
	CRUCE RUTA PE24-Empalme ruta 003S(El Tambo)	291.60	294.5	2.90					
3	**La Oroya – dv cerro de Pasco**	**0.000**	**122.572**	**122.57**					

4.5 En ese sentido se está efectuando el requerimiento de contratación de un asistente legal que permita gestionar la obtención de cincuenta (50) certificados de búsqueda catastral; y apoyar en la revisión y gestión de cincuenta (50) expedientes técnicos legal con fines de tasación comercial de predios afectados por el referido proyecto vial, mediante una contratación menor

a 8 UIT, quedando treinta y nueve (39) predios pendientes de adquisición, los cuales serán adquiridos mediante la contratación de un servicio de adjudicación simplificada.

4.6 Plan de Trabajo:

SECUENCIA DE SERVICIOS / CUANTIFICACIÓN DE METAS POR SERVICIO	Recopilación de la documentación, verificación y complementación de la información legal de los predios afectados, con fines de elaborar expedientes técnicos legales.		Completar e integrar con la documentación legal correspondiente, los formularios registrales necesarios para la transferencia del bien inmueble a favor de PROVIAS NACIONAL, ante la Notaria del distrito o provincia donde se encuentran ubicados los inmuebles afectados	
	PORCENTAJE	N° DE PREDIOS	PORCENTAJE	N° DE PREDIOS
Metas logradas	24 %	28	24 %	28
Metas objeto del servicio	43 %	50	43 %	50
Metas planteadas en los próximos servicios - 2017	33 %	39	33 %	39
TOTAL	100 %	117	100 %	117

5. OBJETO DE LA CONTRATACION

Objetivo General

Liberación y adquisición de predios requeridos para la ejecución de las Obras del Proyecto IIRSA Centro: Tramo 2, entre las progresivas Pte. Ricardo Palma - La Oroya (km 38+306 - 173+657); La Oroya Huancayo (km 0+000 - 294+5); La Oroya – Dv. Cerro de Pasco (km 0+000 - 122+572).

Objetivo Especifico

Contar con una persona natural o jurídica que apoye en la elaboración y revisión de documentos legales requeridos del Proyecto IIRSA Centro Tramo 2.

6. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

6.1. Actividades Generales

6.1.1 Asesorar y proponer soluciones legales que se formulen respecto a la adquisición de predios afectados por el proyecto vial.

6.1.2 Elaborar informes legales y proyectos de memorándums, oficios u otros documentos que se requieran para la continuación de los trámites para la liberación y adquisición de predios.

6.1.3 Recopilar documentación legal y verificar la información contenida respecto de los predios afectados por el referido proyecto vial, con fines de elaborar expedientes técnicos legales y/o actualizar el Padrón General de Afectados.

6.2. Actividades Específicas

6.2.1 Elaborar, revisar y obtener, cincuenta (50) certificados de búsqueda catastral ante la oficina Registral correspondiente (Lima, Huancayo y Pasco) de acuerdo a su jurisdicción.

6.2.2 Apoyar en la revisión, complementación de información y documentación legal de cincuenta (50) expediente técnicos legal, a fin de ser remitidos al órgano competente encargado de la tasación.

6.2.3 Elaboración de informes legales para adquisición, mediante los cuales se sustenta la emisión del documento resolutivo que aprueba el valor de la tasación y el pago, incluyendo el respectivo incentivo de adquisición, teniendo en consideración la condición legal del sujeto pasivo, según lo establecido en marco normativo vigente.

6.2.4 Elaboración de informes, memorándums, oficios, convenios, contratos u otros documentos que se requieran para la continuación de los trámites para la liberación y adquisición de predios.

6.2.5 Completar e integrar con la documentación legal correspondiente, respecto a los formularios registrales necesarios para la transferencia del bien inmueble adquirido a

favor de PROVIAS NACIONAL, ante la Notaria del distrito o provincia donde se encuentran ubicados los inmuebles afectados. (Mínimo 50).

6.2.6 Actualizar el padrón general de los afectados en el PACRI del Proyecto con la siguiente información: código del predio, nombre de los afectados, progresiva, lado de la vía, etc., según los formatos establecidos por la unidad gerencial y/o jefatura.

6.2.7 Atención, gestión y seguimiento, de requerimiento de bienes o servicios por parte de las remesas, los cuales son tramitados por las oficinas zonales.

6.2.8 Mantener actualizada la información de afectaciones en relación al estado situacional de liberación, pagos y otros, cuyo formato será proporcionado por la entidad.

6.2.9 Atender las contingencias y atender consultas de los afectados que puedan presentarse en campo, oficina de campo y sede central durante la ejecución del servicio en el proyecto.

6.2.10 Realizar otras actividades en materia legal que son encargadas directamente al contratista, correspondiente a los objetivos de contratación que requiera el proyecto.

6.2.11 Efectuar cinco (05) viajes a la zona del proyecto (Lima – La Oroya – Dv. Cerro de Pasco – La Oroya – Lima o Lima – La Oroya – Huancayo – La Oroya – Lima), con el fin de desarrollar actividades relacionadas a la adquisición de predios (obtención de las constancias o certificados emitidos por autoridad competente, trámite de suscripción de los formularios registrales señalados en el numeral precedente, efectuar la entrega del cheque de pago respectivo, entre otros) cuya fecha será acordada con el coordinador del proyecto.

6.2.12 Para realizar las actividades en campo o atención en la oficina de campo, la Entidad proveerá al contratista el servicio de una movilidad (Camioneta 4x4 del año 2013 en adelante).

6.2.13 Coordinar con el administrador de proyecto y personal de Sede (vía telefónica u otros medios), la realización de las actividades antes descritas.

6.3. PROCEDIMIENTOS.

Se encuentran descritas en cada una de las actividades señalas en el ítem 6.1 y 6.2.

6.4. PLAN DE TRABAJO

Se elaborarán en coordinación y bajo requerimiento de la Jefatura de Liberación del Derecho de Vía para Obras Concesionadas de la Unidad Gerencial de Derecho de Vía.

6.5. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

PROVIAS NACIONAL dispondrá lo siguiente:

- Equipo de cómputo.
- La información necesaria para el desarrollo del servicio, el cual se encuentra en la Jefatura de Liberación del Derecho de Vía para Obras Concesionadas de la Sede Central de Lima,
- Los gastos que irroguen el pago de tasas para la obtención de información catastral y/u otras documentaciones registrales de propiedad o posesión, gastos notariales, de publicación y otros necesarios para el cumplimiento de las metas establecidas, previa autorización de la Jefatura de Liberación de Derecho de Vía para Obras Concesionadas.

  NOTA: El Contratista para el cumplimiento del servicio deberá solicitar con la debida anticipación los recursos para el gasto de las tasas
- De ser el caso, una unidad vehicular dentro de la ciudad de Lima, para las gestiones que se requieran efectuar a la Dirección de Construcción del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, al Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI), a la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), al archivo central de la Entidad, a las Oficinas de la Empresas prestadoras de servicios públicos y otros.
- Para realizar las actividades en campo la Entidad proveerá al contratista el servicio de una movilidad (Camioneta 4x4 del año 2013 en adelante).

7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

7.1. Del Postor

Capacidad Legal.

- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente
- R.U.C.

Capacidad Técnica y Profesional

- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
  Nota: Para tal efecto bastará la presentación de una Declaración Jurada en la Propuesta Técnica para el cumplimiento del equipamiento mínimo.
  La Póliza del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) deberá ser acreditado una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva orden de servicio.
- Gastos de permanencia en la zona del proyecto por 5 días.

Experiencia

- Experiencia en gestión normativa y/o administrativa y/o legal en entidades públicas, hasta por un monto mínimo acumulado de 01 vez el valor estimado de la contratación.

7.2. Del Personal Propuesto

Capacidad Legal.

- Colegiatura y Certificado de Habilidad
  Nota: El certificado de habilidad deberá presentarse al inicio efectivo del servicio.

Capacidad Técnica y Profesional

- Abogado, que se acreditará con Título Profesional.
- Conocimiento en Derecho Administrativo, y/o derecho notarial y/o registral que se acreditará con certificado, constancia o diploma emitido por institución académica y/o órgano colegiado.
- Con capacitación en Derecho civil, que se acreditará con certificado, constancia o diploma emitido por institución académica y/o órgano colegiado.

Experiencia

- Experiencia profesional mínima de cuatro (04) años en entidades públicas y/o privadas, relacionados a gestión normativa y/o administrativa y/o legal, contados a partir del Título Profesional.

8. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo de prestación del servicio es de ciento cincuenta (150) días calendarios, que se contabilizará a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio hasta la conformidad de la última presentación y pago.

.INFORME	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA
Primer Informe	A los 30 días de calendario de iniciado el servicio.
Segundo Informe	A los 60 días de calendario de iniciado el servicio.
Tercer Informe	A los 90 días de calendario de iniciado el servicio.
Cuarto Informe	A los 120 días de calendario de iniciado el servicio.
Quinto Informe	A los 150 días de calendario de iniciado el servicio.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Por las características del servicio que prestará el contratista, se llevará a cabo en la oficina Sede Central de la Unidad Gerencial de Derecho de Vía, sito en Av. Tingo María N° 353, distrito de Breña, provincia y departamento de Lima.

10. RESULTADOS ESPERADOS

El contratista del servicio presentará un informe (ejemplar en original y digital), con la siguiente información:

INFORME 1:

A los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio:

- Informe de gestión con el detalle de las acciones realizadas durante el periodo contratado, de acuerdo a las actividades del servicio establecidas en los Ítems 6.1 y 6.2. de los Términos de Referencia, debidamente foliado y suscrito por el contratista.
- Recopilar, verificar y completar la información legal de los predios afectados por el referido proyecto vial, con fines de elaborar expedientes técnicos legales a fin de que sean remitidos al órgano competente encargado de la tasación. (Mínimo 10).
- Actualizar el Padrón General de Afectados (Propietarios, posesionarios, ocupantes).
- Completar e integrar la documentación legal necesaria de los formularios registrales, para la transferencia del bien inmueble a favor de PROVIAS NACIONAL, ante la Notaria del distrito o provincia donde se encuentran ubicados los inmuebles afectados. (Mínimo 10).
- Informar sobre la atención de las contingencias y consultas de los afectados que puedan presentarse en campo y/o oficina de campo y/o sede central durante la ejecución del servicio en el proyecto.

INFORME 2:

A los sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio:

- Informe de gestión con el detalle de las acciones realizadas durante el periodo contratado, de acuerdo a las actividades del servicio establecidas en los Ítems 6.1 y 6.2. de los Términos de Referencia, debidamente foliado y suscrito por el contratista.
- Recopilar, verificar y completar la información legal de los predios afectados por el referido proyecto vial, con fines de elaborar expedientes técnicos legales a fin de que sean remitidos al órgano competente encargado de la tasación. (Mínimo 10).
- Actualizar el Padrón General de Afectados (Propietarios, posesionarios, ocupantes).
- Completar e integrar la documentación legal necesaria de los formularios registrales, para la transferencia del bien inmueble a favor de PROVIAS NACIONAL, ante la Notaria del distrito o provincia donde se encuentran ubicados los inmuebles afectados. (Mínimo 10).
- Informar sobre la atención de las contingencias y consultas de los afectados que puedan presentarse en campo y/o oficina de campo y/o sede central durante la ejecución del servicio en el proyecto.

INFORME 3:

A los sesenta (90) días calendario de iniciado el servicio

- Informe de gestión con el detalle de las acciones realizadas durante el periodo contratado, de acuerdo a las actividades del servicio establecidas en los Ítems 6.1 y 6.2. de los Términos de Referencia, debidamente foliado y suscrito por el contratista.
- Recopilar, verificar y completar la información legal de los predios afectados por el referido proyecto vial, con fines de elaborar expedientes técnicos legales a fin de que sean remitidos al órgano competente encargado de la tasación. (Mínimo 10).
- Actualizar el Padrón General de Afectados (Propietarios, posesionarios, ocupantes).
- Completar e integrar la documentación legal necesaria de los formularios registrales, para la transferencia del bien inmueble a favor de PROVIAS NACIONAL, ante la Notaria del distrito o provincia donde se encuentran ubicados los inmuebles afectados. (Mínimo 10).
- Informar sobre la atención de las contingencias y consultas de los afectados que puedan presentarse en campo y/o oficina de campo y/o sede central durante la ejecución del servicio en el proyecto.

INFORME 4:

A los ciento veinte (120) días calendario de iniciado el servicio

- Informe de gestión con el detalle de las acciones realizadas durante el periodo contratado, de acuerdo a las actividades del servicio establecidas en los Ítems 6.1 y 6.2. de los Términos de Referencia, debidamente foliado y suscrito por el contratista.
- Recopilar, verificar y completar la información legal de los predios afectados por el referido proyecto vial, con fines de elaborar expedientes técnicos legales a fin de que sean remitidos al órgano competente encargado de la tasación. (Mínimo 10).
- Actualizar el Padrón General de Afectados (Propietarios, posesionarios, ocupantes).
- Completar e integrar la documentación legal necesaria de los formularios registrales, para la transferencia del bien inmueble a favor de PROVIAS NACIONAL, ante la Notaria del distrito o provincia donde se encuentran ubicados los inmuebles afectados. (Mínimo 10).
- Informar sobre la atención de las contingencias y consultas de los afectados que puedan presentarse en campo y/o oficina de campo y/o sede central durante la ejecución del servicio en el proyecto.

INFORME 5:

A los ciento cincuenta (150) días calendario de iniciado el servicio

- Informe de gestión con el detalle de las acciones realizadas durante el periodo contratado, de acuerdo a las actividades del servicio establecidas en los Ítems 6.1 y 6.2. de los Términos de Referencia, debidamente foliado y suscrito por el contratista.
- Recopilar, verificar y completar la información legal de los predios afectados por el referido proyecto vial, con fines de elaborar expedientes técnicos legales a fin de que sean remitidos al órgano competente encargado de la tasación. (Mínimo 10).
- Actualizar el Padrón General de Afectados (Propietarios, posesionarios, ocupantes).
- Completar e integrar la documentación legal necesaria de los formularios registrales, para la transferencia del bien inmueble a favor de PROVIAS NACIONAL, ante la Notaria del distrito o provincia donde se encuentran ubicados los inmuebles afectados. (Mínimo 10).
- Informar sobre la atención de las contingencias y consultas de los afectados que puedan presentarse en campo y/o oficina de campo y/o sede central durante la ejecución del servicio en el proyecto.

Nota:

La información presentada, es independiente entre si y deberá corresponder al periodo de cada entregable.

Los entregables deberán ser presentados por mesa de partes de la Sede Central de PROVIAS NACIONAL en original, asimismo deberá contener un (01) CD con los archivos respectivos. Los entregables deberán estar debidamente foliados y suscritos por el personal propuesto.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Procedimiento clásico.

12. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada.

13. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRATACTUAL

No corresponde.

14. GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO

No corresponde

15. **FÓRMULA DE REAJUSTE**

No Corresponde

16. **FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará en cinco (05) armadas, mensuales de la siguiente forma:

PAGO	DESCRIPCIÓN
Primer Pago	El veinte por ciento (20%) del monto del servicio vigente, dentro de los 15 días calendario siguientes de otorgada la conformidad del Informe N° 01.
Segundo Pago	El veinte por ciento (20%) del monto del servicio vigente, dentro de los 15 días calendario siguientes de otorgada la conformidad del Informe N° 02.
Tercer Pago	El veinte por ciento (20%) del monto del servicio vigente, dentro de los 15 días calendario siguientes de otorgada la conformidad del Informe N° 03.
Cuarto Pago	El veinte por ciento (20%) del monto del servicio vigente, dentro de los 15 días calendario siguientes de otorgada la conformidad del Informe N° 04.
Quinto Pago	El veinte por ciento (20%) del monto del servicio vigente, dentro de los 15 días calendario siguientes de otorgada la conformidad del Informe N° 05.

El pago se efectuará en soles y dentro del plazo de quince (15) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del servicio; para tal efecto el responsable de dar la conformidad de las prestaciones de los servicios, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días hábiles de ser estos recibidos.

17. **CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio brindado será otorgada por la Jefatura de Liberación del Derecho de Vía para para Obras Concesionadas de la Unidad Gerencial de Derecho de Vía, previa aprobación del Administrador de Contratos. Dicha conformidad será otorgada en un plazo máximo de diez (10) días hábiles de ser éstos recibidos.
En caso que a la presentación de los Informes, estos sean objetos de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser subsanados por el Contratista, si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que cada informe a presentar es independiente de su anterior y que los días se contabilizan a partir del inicio del servicio.

18. **ADELANTOS**

No Corresponde

19. **PENALIDADES APLICABLES**

19.1. <u>Penalidad por mora en la ejecución de la prestación</u>

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, PROVIAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato vigente.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.
Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato del servicio parcial o totalmente por incumplimiento, mediante carta simple.

19.2. Otras penalidades:

Otras penalidades:

- Penalidad "**Cambios de Personal**", el Contratista deberá utilizar el Personal especificado en su Propuesta Técnica, PROVIAS NACIONAL no aceptará ninguna solicitud de cambio de personal que no tenga origen en causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. De corresponder el nuevo personal propuesto deberá reunir igual o mejor calificación considerando como mínimo el mismo perfil con el que obtuvo el puntaje el personal indicado en la Propuesta Técnica. Los cambios de personal solicitados por el Contratista, que no tengan origen en causas de Fuerza mayor o Caso Fortuito, y que sean aprobados por PROVIAS NACIONAL, darán lugar al descuento del tres por ciento (3%) del monto del Contrato vigente, que serán deducidos de los pagos a cuenta hasta el término del servicio o del pago del Informe Final. Para este efecto, se considerará caso fortuito o fuerza mayor, a la causa no imputable, consistente en un evento extraordinario, imprevisible e irresistible, que impida que el personal propuesto cumpla con su compromiso de participar en el servicio, o determine su participación parcial, tardía o defectuosa, tales como muerte, enfermedad, invalidez total, invalidez parcial durante el periodo del servicio. La penalidad será aplicada por cada cambio de personal.

- Penalidad "**Ausencia del Personal**", por ausencia de personal según el requerimiento mínimo solicitado y ofertado se aplicará una penalidad por cada día de ausencia del 0.2% del monto del contrato, previa constatación de Personal de PROVIAS NACIONAL.

- Penalidad "**Materiales**", cuando el trabajador del contratista no cuente con los materiales requeridos o que los tenga incompletos, según TDR, se aplicará una penalidad del 0.2% del monto del contrato vigente, previa constatación del Personal de Provias Nacional.

- Penalidad "**Comunicación fuera de plazo**", cuando el Contratista haga cambio de personal sin autorización previa de PROVIAS NACIONAL, se aplicará una penalidad por día del 0.2% del monto del contrato, previa constatación del Personal de PROVIAS NACIONAL.

El contratista debe comunicar a PROVIAS NACIONAL en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles la necesidad de realizar un cambio de personal, presentando el Curriculum Vitae documentado del personal reemplazante para ser evaluado por PROVIAS NACIONAL, a fin de obtener la aprobación correspondiente. Los cinco (05) días hábiles para solicitar el cambio de personal serán computados desde el día siguiente que se producen las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. Se aplicará la penalidad si el contratista presenta dicha documentación fuera del plazo establecido.

PROVIAS NACIONAL aplicará por concepto de otras penalidades, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato vigente.

20. OTRAS CONSIDERACIONES ADICIONALES

El contratista designado para el servicio, será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con la Jefatura de Liberación del Derecho de Vía para Obras Concesionadas de la Unidad Gerencial de Derecho de Vía y el encargado del Proyecto.

El contratista deberá contar con un Seguro Complementario del Trabajo de Riesgo (SCTR) por el tiempo que dure el servicio, el mismo que deberá ser acreditado con la respectiva póliza una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva orden de servicio.

21. ANEXO

Se adjunta Anexo Nº 01: Estructura de Costos.

Lima, Febrero de 2017.

Aprobación y conformidad, por:

Ing. Luis Chan Cardoso
Gerente (e) de la Unidad Gerencial
de Derecho de Vía

Ing. Carlos Alberto Saavedra Zavaleta
Jefe de Liberación del Derecho de Vía
para Obras Concesionadas

ANEXO N° 01

ESTRUCTURA DE COSTOS

Servicio legal para continuar con el proceso de adquisición de predios afectados por el PACRI TRAMO 2 DE IIRSA CENTRO PUENTE RICARDO PALMA-LA OROYA TR. LA OROYA-DV- CERRO DE PASCO".

150 días calendario

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	MONTO PARCIAL S/.	TOTAL S/.
A	*Honorarios*				
a.1	Abogado	Días	150		
B	*Alquileres y Servicios*				
b.1	Seguro Complementario de Riesgo de Trabajo	Mes	05		
b.2	Gastos de Permanencia	Días	05		
	TOTAL S/. (incluido impuestos)				

Lugar y Fecha…………..

Señores:

PROVIAS NACIONAL

Att. Unidad de Abastecimiento y Servicios

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, en atención a la solicitud de cotización y luego de haber examinado los documentos proporcionados por la Entidad y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece ***"XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX",*** de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Términos de Referencia y demás condiciones que se indican en las mismas, mi propuesta económica es la siguiente:

- **S/.** XX,XXX.XX (……………… y …/100 Soles)
- Me comprometo a prestar el servicio señalado para **PROVIAS NACIONAL**, de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia.
- Adjunto Curriculum documentado.
- Declaración Jurada de no Tener Impedimento para Contratar con el Estado y Cuarto Grado de Consanguinidad y Segundo afinidad, debidamente firmado. (Se adjunta al final del archivo)
- Adjunto el Registro Nacional de Proveedores **(RNP)** (La misma que se adjunta a la cotización)
- El tipo de comprobante de pago a presentar para el presente servicio: ____________________
- Formato de la Carta de Autorización del CCI (La misma que se adjunta al final del archivo)
- Asimismo debe señalar que me encuentro Afecto a la Retención de Impuestos (De ser el Caso), si no es así, adjuntar constancia de Exoneración de 4ta Categoria.

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Atentamente,

(FIRMA)

……………………………

Nombres y Apellidos

RUC:………………

Datos Adicionales:

- Dirección: ……………………..
- Teléfono:……………………….
- E-Mail: …………………………

NOTA: Se deberá adjuntar: Curriculum documentado, el formato de la Carta de Autorización del CCI y la Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado.

PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

CARTA DE AUTORIZACIÓN
(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Lima,

Señora:
LIC. NELLY A. SALAZAR TORRES
Gerente de la Unidad Gerencial de Administración
De la Unidad Ejecutora 1078
MTC- PROVIAS NACIONAL

Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal común, según corresponda

PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

DECLARACIÓN JURADA

Yo, ……, identificado con Documento Nacional de Identidad N° ……, con domicilio en ……, del distrito de ……, de la Provincia y Departamento de ……, ante usted,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No contar con familiares que ejerzan el cargo de funcionario o servidor público hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad que presten servicios sin importar el vínculo contractual con PROVIAS NACIONAL.- Asimismo reconozco que dicho impedimento alcanza a Consultores y Locadores que brinden Servicios en Provias Nacional y que ejerzan función Pública.

- No encontrarme impedido para ser participante, postor o contratista

……

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda